

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES
--

Expediente:	PA 2018-0-176
--------------------	---------------

Denominación	SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS SIN POLVO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
---------------------	--

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **20 de marzo de 2019**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

EMPRESA
CELULOSAS VASCAS, S.L. B95631925
BARNA IMPORT MEDICA S.A. A58001686
GARRIC MEDICA, S.L. B80196934
CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L. B87334017
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L. B98011505
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.U B86030723
MOLNLYCKE HEALTH CARE - ESPAÑA B61526414

Revisada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **ADMITIR** a las empresas que a continuación se relacionan:

EMPRESA
BARNA IMPORT MEDICA S.A. A58001686
GARRIC MEDICA, S.L. B80196934
CARDINAL HEALTH SPAIN 511, S.L. B87334017
NACATUR 2 ESPAÑA, S.L. B98011505
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.U B86030723
MOLNLYCKE HEALTH CARE - ESPAÑA B61526414

y solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:



EMPRESA	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
CELULOSAS VASCAS, S.L. B95631925	Deben aportar firmado Anexo VI según modelo PCAP.

Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>, teniendo como plazo final el **día 25 de marzo de 2019 hasta las 18:00..**

La no subsanación dentro del plazo concedido **será causa de inadmisión de la proposición.**

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, a **20 de marzo de 2019**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **094584691417422420283**